Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

**Nº 1311 de 2017**

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo

INTENDENCIA DE CANELONES

SITUACIÓN DE CALDEM (EX LOS RUMBOS)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de noviembre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Daniel Placeres.

Miembros: Señores Representantes Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Carlos Coitiño, María Luisa Conde y Gerardo Núñez.

Invitados: Por la Intendencia de Canelones, Secretario General, contador Gabriel Camacho; Prosecretario General, doctor escribano Francisco Legnani; Prosecretaria General, profesora Gabriela Garrido; asesor legal del señor Intendente, doctor Sergio Pérez, y asesora legal, doctora Natalia Carbajal.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor José Pedro Fasanello.

═══════II═══════

**SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Placeres).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

La comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Intendencia de Canelones integrada por el secretario general, contador Gabriel Camacho; el prosecretario general, doctor escribano Francisco Legnani; la prosecretaria general, profesora Gabriela Garrido; el asesor legal del señor intendente, doctor Sergio Pérez, y la asesora legal, doctora Natalia Carbajal, para referirse a las reclamaciones realizadas por un grupo de funcionarios que nos visitaron el 3 de octubre de este año, según consta en la versión taquigráfica Nº 1223.

**SEÑOR CAMACHO (Gabriel).-** Preparamos una breve nota para plantear nuestro punto de vista después de leída la versión taquigráfica. Queremos señalar que, en lo que allí se dijo, hay cosas que no se ajustan a derecho ni a la realidad de los hechos. Compartimos que este reclamo se ha judicializado, como se expresó.

La defensa de la Intendencia de Canelones en los diversos juicios ha sido que nada adeuda y que su actuar responde a derecho según la Constitución -artículos 86 y 225- y los distintos decretos con fuerza de ley de naturaleza presupuestal vigentes en el departamento.

De acuerdo al numeral 1) del artículo 275 de la Constitución, corresponde al intendente "Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes"; eso fue lo que se hizo hasta el momento.

Sobre la base de esta defensa y de las distintas probanzas, el Poder Judicial ha fallado en veinticuatro casos a favor de la Intendencia. Hay sesenta y nueve procesos y en veinticuatro de ellos hubo sentencias a favor de la Intendencia con calidad de cosa juzgada; además, en muchas de ellas se desestimó *in totum* la pretensión de los actores.

Como este tema se encuentra judicializado y, en atención al contenido de las distintas sentencias de los diferentes tribunales, es imposible seguir otro camino. Históricamente, desde 2005, la Intendencia de Canelones ha reconocido como organización representativa de los funcionarios a Adeom Canelones, y así lo seguiremos haciendo. Con Adeom Canelones se suscribieron distintos convenios colectivos desde 2005 como, por ejemplo, en 2006, 2010 y 2015, en cada una de las administraciones. Ello dio lugar a la solución de conflictos en el marco de la negociación colectiva con la participación e intermediación tanto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Federación Nacional de Municipales como del PIT- CNT.

Durante todo este período se acordó en materia de estabilidad laboral, de presupuestación, de mejoras en las condiciones de trabajo, de salario -incremento del poder adquisitivo-, de mejora en derechos y garantías, para el pleno ejercicio de la libertad sindical y la negociación colectiva, y se redactó un nuevo estatuto del funcionario ya que el anterior databa de 1978. En ese marco, se presupuestaron más de 2.100 funcionarios -hoy la plantilla ronda los 4.500-, que se capacitaron y se formaron de cara a los nuevos desafíos que se fueron incorporando en la prestación de servicios a los habitantes de nuestro departamento.

En definitiva, para nosotros no existe la posibilidad de una situación de negociación en tanto a la fecha la Justicia está laudando en los conflictos planteados. Resulta de responsabilidad institucional respetar las decisiones de la Justicia.

Quiero poner algún ejemplo. Se habló de pagos de $ 300 anteriores a 2005, con la presentación de las facturas para conseguir adelantos. Si miramos los números, podemos advertir que el menor sueldo base de la Intendencia de Canelones era de $ 3.500. Si a

esa cifra le aplicáramos el IPC hasta hoy, el 43%, se llegaría a los $ 12.000. Actualmente, con la aplicación de los convenios de 2006, 2010 y 2015, el sueldo mínimo en la Intendencia es de $ 20.000. Eso está muy por encima de aquel sueldo de 2005.

Tanto desde el punto de vista legal como de los números y la recuperación del poder adquisitivo -junto con un montón de otros derechos de los trabajadores-, estamos completamente convencidos de que hubo una mejora sustancial. Claramente, las dos intendencias con retribuciones más altas son las de Montevideo y Canelones.

**SEÑOR AMADO (Fernando).-** En la comparecencia de los trabajadores a la comisión se dijo que había gente que ganaba $ 11.000 líquidos. Pido que se me explique eso.

**SEÑOR CAMACHO (Gabriel).-** En el caso del señor Wilson Gramajo, su sueldo nominal supera los $ 30.000. Recibe $ 11.000 porque tiene un montón de retenciones legales y personales.

**SEÑORA GARRIDO (Gabriela).-** Queremos dejar sentado que a lo largo de estos doce años de administración -de 2005 a la fecha- se han realizado convenios colectivos a través de una negociación permanente con los trabajadores. Se han mejorado enormemente las condiciones de trabajo. Se han instalado comisiones de salud y de género y equidad. Desde el punto de vista edilicio se ha mejorado mucho para corregir las condiciones de trabajo, puesto que no eran las mejores.

Cuando nosotros llegamos, un trabajador cobraba $ 3.500 por mes, con el ingrato recuerdo de haber cobrado en 2002 vales de $ 300 por semana. Esa situación cambió. Los salarios se han pagado siempre en fecha. La preocupación inmediata fue la recuperación salarial. Desde aquellos $ 3.500 a hoy hay una enorme distancia en conquistas laborales y negociación colectiva, en derechos. Como gobernantes de Canelones, nos sentimos orgullosos del avance en los derechos de los trabajadores, algo que seguiremos defendiendo.

No asumimos este reclamo como algo negativo para la gestión de la Intendencia en materia de avances y de derechos salariales porque tenemos las pruebas que permiten demostrar un sustantivo aumento salarial. Solo menos de 400 trabajadores de limpieza y barrido ganan un salario inferior a los $ 20.000. Los salarios de la Intendencia son de los más altos -algo reconocido por la Federación de Funcionarios Municipales- de todo el país junto con los de Montevideo.

**SEÑOR COITIÑO (Carlos).-** Ha sido muy precisa la respuesta del señor secretario general. De cualquier manera, la comisión se enfrentó a una situación compleja desde el punto de vista de que hay dificultades en el propio nivel organizativo de los trabajadores en cuanto a su relacionamiento. Sabemos que hay juicios.

Fue claro lo que se expresó pero quiero que quede bien definido que la Intendencia no tiene ninguna dificultad de relacionamiento con el gremio Adeom Canelones. Por lo tanto, las apreciaciones corren por cuenta de las propias experiencias que los trabajadores tienen en relación a aceptar o no la línea de acción de Adeom Canelones.

Por otra parte, en la comisión se especuló con una posibilidad. Cuando los trabajadores nos plantean inquietudes, tratamos de operar como puente. Si hay un problema, hay visiones distintas, y la de la Intendencia está expresada con total claridad.

En cuanto al diálogo, sabemos que hubo una acción de los trabajadores por la vía judicial. Obviamente, eso genera una limitación para crear condiciones de diálogo, más allá de las posiciones que cada uno pueda defender. Entonces, quiero saber si se evaluó

alguna respuesta. Cuando vinieron los trabajadores, se manejó la hipótesis de una instancia de intercambio, dado que asumimos, como comisión, que fuera el sindicato bien representado, pero las cosas se dan como se dan. Consta en la versión taquigráfica la propuesta de algún ámbito de intercambio, porque desde la comisión se reivindica el respeto por la existencia de una organización gremial como Adeom como una de las partes y de la Intendencia como la contraparte. Ustedes leyeron la versión taquigráfica. Oímos con total claridad lo que manifestaron: se eligió la vía judicial, ahora hay que esperar y la Intendencia respetará sus pronunciamientos.

De todos modos, consideramos más positivo cuando se puede instalar un diálogo que cuando no es posible hacerlo, porque se trata de un núcleo de trabajadores y puede haber consecuencias peores que el solo mal relacionamiento. Entonces, queremos saber si, en algún momento, hubo instancias de diálogo, de intercambio y si descartan totalmente esa hipótesis que se manejó en la comisión cuando vinieron los trabajadores, más allá de lo que estipuló el secretario general. Nosotros miramos esa posibilidad como una vía de construcción del mejor relacionamiento posible, al menos con este sector de trabajadores.

**SEÑOR AMADO (Fernando).-** Yo iba a plantear exactamente lo mismo.

**SEÑOR CAMACHO (Gabriel).-** Desde 2006 esta administración frenteamplista ha vivido instancias judiciales por este tema. Hasta ahora, según resultados de las sentencias no existe una deuda, tal como ha sido nuestro planteo. Por lo tanto, no parece muy lógica una negociación. ¿Qué hubiera pasado si las sentencias hubieran sido al revés? Estaríamos diciendo que el juez sentenció que había una deuda de la Intendencia de Canelones. Si no existe la deuda, tal como se viene estableciendo hasta ahora, ¿el intendente podría considerar negociar una deuda para pagarla?

Claramente, esto está en un proceso judicial. Hemos actuado como lo hemos hecho en el caso de juicios laborales y en otros que no lo eran. Todos recordarán que cuando asumió esta administración, en 2005, existía un pasivo de juicios sentenciados por deuda que superaba tres veces el presupuesto anual de la Intendencia. Hoy se han financiado todos; por lo tanto, nuestra concepción es cumplir la Constitución y las leyes y, hasta ahora, los procesos establecen que no existen tales deudas. En una norma presupuestal se establecieron determinados ajustes siempre y cuando se dieran determinadas condiciones que no se dieron. Por eso, descartamos toda posibilidad de negociación, en la medida en que este tema lo está laudando directamente la Justicia. Cumpliremos las sentencias. En el caso de que haya que pagar, pagaremos; en caso contrario -que es lo que interpretamos-, no lo haremos. Reitero: no entendemos que sea necesaria una negociación cuando nada menos que la Justicia, con todas sus garantías, está resolviendo esta discrepancia entre algunos trabajadores y el Ejecutivo departamental.

**SEÑOR LEGNANI (Francisco).-** Nosotros tenemos un diálogo permanente con los trabajadores, a través de Adeom Canelones. Tenemos una comisión de relacionamiento, que se reúne en forma periódica y el sindicato tiene oportunidad de plantear todos los temas que atañen a la relación administración- trabajadores.

Sobre este punto en particular, en caso de que el sindicato lo plantee, nuestra respuesta va a ser exactamente la misma que la que vertimos hoy. Con la doctora Carbajal integramos la dirección de jurídica durante los dos períodos del doctor Marcos Carámbula como intendente y nunca nos pasó que nos plantearan la posibilidad de cobrar juicios que se perdieron. Tenemos también una comisión de negociación de juicios sentenciados y nos reunimos en forma periódica por los que tenemos sentenciados en contra. En este caso, hay una tendencia: de sesenta y nueve procesos hay veinticuatro

sentencias a favor nuestro, de las cuales once están firmes. Entendemos que hay que respetar las restantes. Hasta tanto, por supuesto que vamos a acatar lo que disponga la Justicia, pero vamos a mantenernos en esta posición que, lógicamente, es no abonar juicios que hemos ganado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Podrán aportar a la Comisión documentación de los casos en que ya existe sentencia, para que conste como antecedente?

**SEÑOR CAMACHO (Gabriel).-** Como dijo el doctor Legnani, de sesenta y nueve procesos, tenemos veinticuatro con sentencia y once firmes.

**SEÑOR COITIÑO (Carlos).-** Los trabajadores manifestaron que los pronunciamientos se debieron a vicios en el procedimiento de presentación. ¿Eso es así?

**SEÑORA CARBAJAL (Natalia).-** Entendemos que los trabajadores, en algunas cosas, no hablan con total veracidad. El caso que refiere el señor diputado Coitiño es un ejemplo de ello.

En cuanto a los vicios de forma, en un principio la Intendencia opuso como excepción la falta de agotamiento de la vía administrativa. En ese momento la posición estaba dividida y algunos tribunales entendieron que la excepción era de recibo y, por eso, se archivaron esas causas. Pero ahora tenemos sentencias clarísimas y contundentes donde se ataca el fondo del asunto, tanto de los tribunales de primer turno como de segundo turno y de séptimo turno. Las sentencias son todas a favor de la Intendencia, ya analizando el fondo del asunto, no los vicios formales.

Obviamente, los funcionarios lo saben. No sabemos por qué no lo dicen.

**SEÑOR PÉREZ (Sergio).-** Vamos a dejar la copia de una sentencia tipo de los tribunales, para que tengan un ejemplo.

Todos los convenios con Adeom fueron incorporados a los distintos presupuestos quinquenales de la Junta Departamental, que rigen en todo el departamento como ley presupuestal y tienen el mismo trato procesal o legislativo que tiene el presupuesto nacional en el Parlamento.

En todos los convenios participaron activamente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el PIT- CNT y la Federación Nacional de Municipales, garantizando todas las instancias ante todos, o sea, que es absolutamente cristalino. Recuerdo con precisión, por ejemplo, que cuando se firmó el convenio de 2010 era secretario general del PIT- CNT el señor Juan Castillos. El ejecutivo del PIT- CNT se trasladó a Canelones para firmar ese acuerdo. En este proceso de doce años se presupuestaron unos 2.115 funcionarios, justamente, en el marco de la negociación colectiva y reivindicando un sindicato que no nació con este gobierno, sino que tiene más de cincuenta años de formación. Adeom Canelones, con distintos nombres, ha funcionado históricamente en el departamento y ha tenido dirigentes de reconocida trayectoria. Es cierto: negociamos con el sindicato como organización más representativa de los trabajadores, en el marco de la negociación colectiva y de todas las garantías que nos pueden dar los compañeros del PIT- CNT y la Federación Nacional de Municipales.

El convenio de 2010 permitió, en ese momento, el ingreso de 1.800 funcionarios en calidad de presupuestados, que tenían calidad de contratados. Es lo que internamente llamamos estabilidad laboral.

Como corolario de esto, recuerdo que una instancia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuando hablábamos del convenio de 2010, la Federación Nacional de Municipales destacó que era el mejor convenio que habían firmado los trabajadores

municipales del país hasta ese momento. Lo dijeron ellos mismos en la mesa de negociación. Quería resaltar ese aspecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retiran de sala las autoridades de la Intendencia de Canelones)

——Quiero informarles que la visita a Salto quedó para el viernes 24 y lo vamos a coordinar con la gente de allá.

Por otra parte, legisladores de todos los sectores estuvimos en Colonia y recorrimos las instalaciones de Caldem -ex Los Rumbos- y Calcar. El lunes, a primera hora, se entregó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una minuta relativa a la posibilidad de acogerse al seguro de paro. El Ministerio contestó que no había ningún problema y la forma era que el síndico elevara una nota. Se habló con las diputadas Santalla y Reisch. Ayer hablamos con el síndico -que había armado una lista con solo siete personas de más de sesenta- e iba a elevar la nota como corresponde.

Es un tema que está encaminado y en vías de resolverse. Esperemos que se solucione rápidamente, porque hay muchas mujeres jefas de hogar, que fueron notificadas del despido y no tienen cobertura de seguro. En el caso de Caldem, supuestamente el Banco República está yendo a un remate y puede haber dos opciones: que participe la cooperativa o un privado. Por los comentarios, hay interesados privados.

El banco va a rematar todo junto, el terreno y la planta. Había lío porque se querían separar.

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).-** Quiero pedir, si es posible, que la reunión con el ministro Murro quede para la primera semana de diciembre. Inclusive, el señor diputado Coutiño quería agregar algunos temas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Es mejor, porque nos comunicaron que esta semana estaba muy complicado.

Se levanta la reunión.

===/